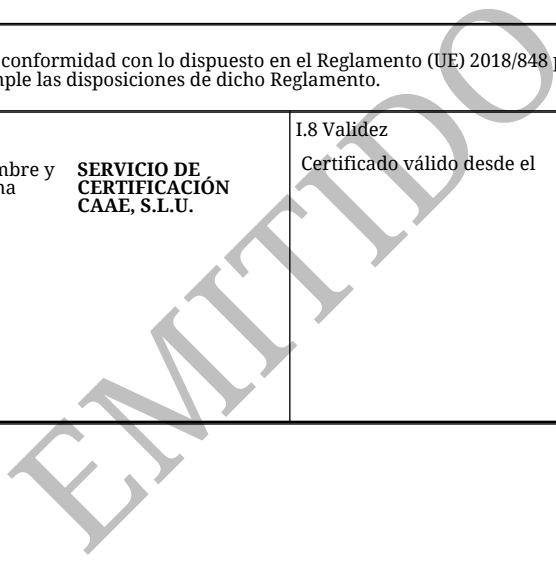


**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte I: Elementos obligatorios</b>	I.1 Número de documento ES-ECO-001-AN.724-0011927.2024.001			I.2 Tipo de Operador <input checked="" type="checkbox"/> Operador <input type="checkbox"/> Grupo de operadores		
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre <b>MARIA DEL CARMEN RUIZ DE MIER LANZAC</b> Dirección <b>C/ EL PUENTE S/N 29560 Pizarra</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>		I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad <b>SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L.U. (ES-ECO-001-AN)</b> Dirección <b>C/ Avda. Diego Martínez Barrio nº 10 planta 3ª módulo 12. , 41013, Sevilla</b> País <b>España</b> Código ISO <b>ES</b>			
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Producción					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica excepto durante el período de conversión – producción durante el período de conversión					
	El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.					
	I.7 Fecha, lugar Fecha <b>08 enero 2024 22:44:33 +0100 CET</b> Lugar <b>Sevilla (ES)</b>		Nombre y firma <b>SERVICIO DE CERTIFICACIÓN CAAE, S.L.U.</b>	I.8 Validez Certificado válido desde el <b>08/01/2024</b> hasta el <b>16/02/2025</b>		



**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte II: Elementos opcionales específicos</b>	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	Aguacate	Ecológico
	Albaricoque	Ecológico
	Aloe	Ecológico
	Azahar	Ecológico
	Barbecho	Ecológico
	Barbecho Cereal	Ecológico
	Calabaza	Ecológico
	Carambola	Ecológico
	Cereza	Ecológico
	Cidro	Ecológico
	Ciruela	Ecológico
	Cola de caballo	Ecológico
	Espárrago Silvestre	Ecológico
	Feijoa	Ecológico
	Granada	En conversión
	Granada	Ecológico
	Guanabana	Ecológico
	Guayaba	Ecológico
	Haba	Ecológico
	Higo	Ecológico
	Hinojo Silvestre	Ecológico
Jaca	Ecológico	
Kumquat	Ecológico	
Lichi	Ecológico	
Lima	En conversión	
Lima	Ecológico	
Limequat	Ecológico	
Limón	Ecológico	
Limón (Fino)	Ecológico	
Limón (Verna)	Ecológico	
Malva	Ecológico	
Mandarina	En conversión	
Mandarina	Ecológico	
Mandarina (ClementinaClemenules)	Ecológico	
Manzana	Ecológico	
Maracuyá	Ecológico	
Melocotón	Ecológico	
Naranja	En conversión	
Naranja	Ecológico	
Naranja (BlancaValencia Late)	Ecológico	
Naranja (NavelNavelate)	Ecológico	
Naranja (NavelNavelina)	Ecológico	
Naranja amarga	En conversión	
Naranja amarga	Ecológico	
Nectarina	Ecológico	
Níspero	Ecológico	
Nuez	Ecológico	
Ortiga	Ecológico	
Paraguayo	Ecológico	
Pasto arbustivo	Ecológico	
Pera	Ecológico	
Pitanga	Ecológico	
Pomelo	Ecológico	
Uva (mesa)	Ecológico	
II.2 Cantidad de productos		
II.3 Información sobre el terreno		

EMITIDO

**Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos**

<b>Parte II: Elementos opcionales específicos</b>	II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad
	II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas
	II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848
	II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista
	II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848 Nombre del organismo de acreditación <b>ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC)</b> Enlace al certificado de acreditación <b><a href="https://www.enac.es/documents/7020/3daf6960-f3f2-45ee-82d2-45a435897d8e">https://www.enac.es/documents/7020/3daf6960-f3f2-45ee-82d2-45a435897d8e</a></b>
II.9 Otros datos <b>Última Inspección: 21/11/2023</b>	

EMITIDO